

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 16 DE MAYO DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
27 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## INDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial de Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial 2022-2027.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

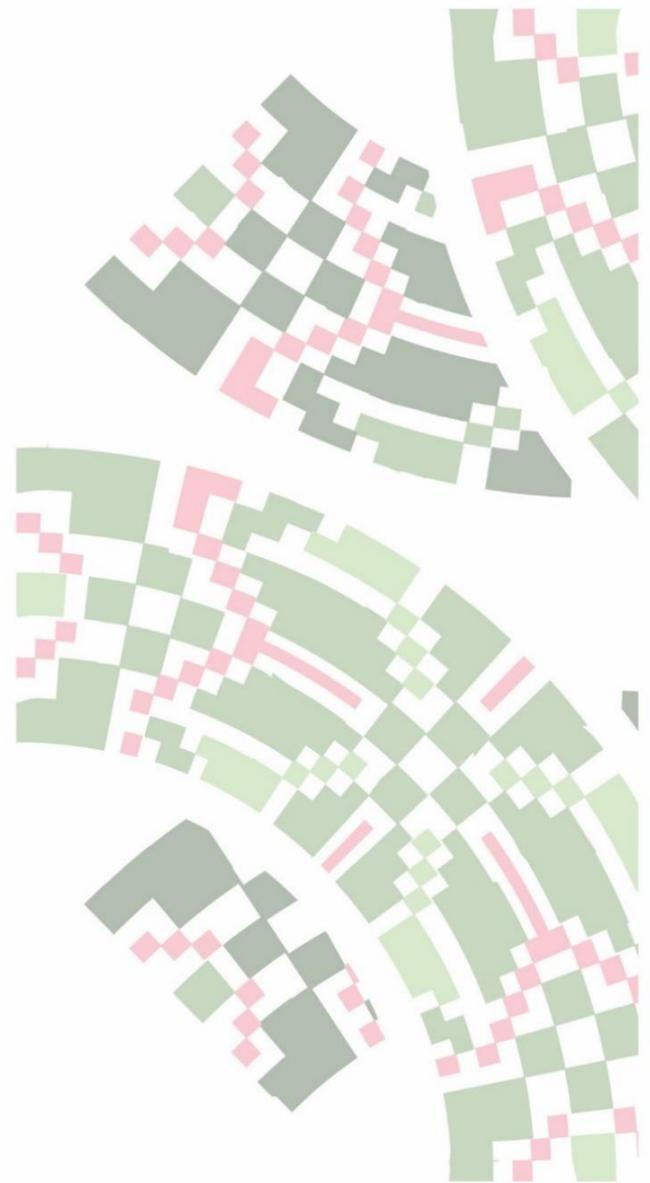
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL DE GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL 2022-2027**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## Presentación

El Instituto Registral y Catastral como organismo público descentralizado inmiscuido en el tráfico inmobiliario del Estado, debe alinearse a la política gubernamental plasmada dentro del Plan Estatal de Desarrollo, el cual marca las directrices que deben seguir los organismos para el cumplimiento de sus objetivos, en razón de ello es que se ha incluido al Instituto como órgano rector de la Vertiente 4.4 denominada "Gobierno digital para la Certidumbre Patrimonial", esto dentro del Eje 4 concerniente al Gobierno Responsable para San Luis.

Al efecto debe señalarse que el objetivo del Instituto dentro de esta vertiente es proporcionar mayores herramientas a la ciudadanía para preservar la seguridad jurídica patrimonial, así como representar un sistema de información confiable que pueda ser consultado no solo por los particulares sino también por las demás dependencias de los distintos niveles de gobierno.

Contribuir al impulso del desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental y tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.

Modernizar el Registro Público y Catastro para brindar información que se traduzca en certidumbre patrimonial y seguridad jurídica a partir de integrar, actualizar, homologar y administrar las bases de datos, creando y enlazando plataformas de fácil acceso que puedan ser consultadas por la ciudadanía, así como por autoridades y dependencias de todos los niveles de gobierno.

Con base en ello, y al conllevar lo anterior, la utilización de sistemas digitales de información es importante la colaboración con la dependencia que tiene como encargo el desarrollo tecnológico en esta administración, la USI.

Asimismo, referente a la certidumbre patrimonial, es claro que este Instituto debe regirse de acuerdo a los principios establecidos en la Ley, por lo que es necesario que esta administración busque la coordinación con los Municipios para que estos a través de sus catastros sean dotadores de información técnica de la cual se podría carecer registralmente, logrando la vinculación, de igual forma planteada en la norma, por lo que esto se traducirá en el fortalecimiento de los Municipios a través de sus catastros, ya que estos se verán beneficiados con los trabajos que se desarrollarán por parte del Instituto, como lo son los vuelos que permitan integrar una cartografía real, actualizada y georreferenciada del Estado, así como un padrón también estatal que pueda ser consultado y arroje datos verdaderos que sirvan para las contribuciones inmobiliarias y a los procesos de escrituración.

La información técnica y jurídica actualizada permitirá coadyuvar en los procesos de regularización de vivienda con aquellas dependencias cuya finalidad es precisamente otorgar certeza patrimonial.

## Índice

- Introducción
- Marco Jurídico
- Misión, Visión, Valores
- Retos del Sector
- Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con otros Instrumentos de Planeación
- Diagnóstico del Sector
- Planeación Estratégica
- Programas y Proyectos
- Indicadores Estratégicos y Metas
- Políticas de Atención Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Evaluación y Seguimiento
- Glosario de Términos
- Bibliografía

## I. Introducción

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí se crea mediante Decreto 588 que expide la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial el 08 de Diciembre de 2014.

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, a través del cual el Estado presta el servicio de dar publicidad y certeza a los actos jurídicos inscritos que conforme a la ley, deban surtir efectos contra terceros a través del Registro Público de la Propiedad, y mantiene y actualiza el inventario de la propiedad raíz de los municipios del Estado a través del Sistema de Administración Territorial del Estado.

El Instituto está sujeto, en cuanto a su régimen financiero, a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, en el que se le asigna su partida presupuestal, en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, el Código Fiscal del Estado, y de manera supletoria a los ordenamientos de la materia que resulten aplicables.

El presupuesto que solicita el Instituto anualmente debe ser el adecuado para la prestación de un servicio de calidad, eficiente y seguro.

El Instituto tiene competencia en todo el Estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Instituto Registral y Catastral para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los decretos, reglamentos, acuerdos, convenios y sus anexos, circulares de carácter general, y demás disposiciones que incidan en las funciones del Instituto.

El Instituto tiene su sede en la capital del Estado de San Luis Potosí; la Dirección General del Instituto puede establecer oficinas del mismo en cualquiera de los municipios de la Entidad. Las oficinas Registrales están conformadas por oficinas centrales y distritos para la atención a los Municipios según acuerdos establecidos y en relación a su ubicación geográfica, los cuales se organizan de la siguiente forma:

### **Oficinas Registrales en Materia Inmobiliaria:**

- Distrito 1, sede en San Luis Potosí.
- Distrito 2, sede en Matehuala.
- Distrito 3, sede en Rioverde.
- Distrito 4, sede en Cárdenas.
- Distrito 5, sede en Ciudad del Maíz.
- Distrito 6, sede en Ciudad Valles.
- Distrito 7, sede en Tancanhuitz de Santos.
- Distrito 8, sede en Tamazunchale.
- Distrito 9, sede en Cerritos.
- Distrito 10, sede en Guadalcázar.
- Distrito 11, sede en Venado.
- Distrito 12, sede en Salinas de Hidalgo.
- Distrito 13, sede en Santa María del Río.

### **Oficinas Registrales en Materia Mercantil y de Comercio:**

Oficina con sede en la capital que atenderá los distritos 1, 2, 9, 10, 11, 12 y 13.

Oficina con sede en Ciudad Valles que atenderá los distritos 6, 7 y 8.

Oficina con sede en Rioverde que atenderá los distritos 3, 4 y 5.

### **Oficinas Catastrales en las siguientes Zonas:**

- **Centro** con residencia en la capital del Estado.
- **Altiplano** con residencia en la cabecera municipal de Matehuala.
- **Media** con residencia en la cabecera municipal de Rioverde.

- **Huasteca** con residencia en la cabecera municipal de Ciudad Valles.

El Instituto cuenta con un órgano de gobierno denominado Junta Directiva, que tiene las funciones y atribuciones que le otorga la Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, y ejerce las atribuciones que dispone el artículo 148 de la misma y de su Reglamento.

Para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley, el Instituto cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- **Dirección General;**  
(Que cuenta con las siguientes áreas de apoyo)
- **Dirección del Registro Público de la Propiedad;**  
(De la que dependen las oficinas registrales establecidas en el Estado)
- **Dirección de Catastro;**  
(De la que dependerán las oficinas catastrales establecidas en el Estado)
- **Dirección de Administración;**
- **Dirección de Finanzas;**
- **Dirección Jurídica;**
- **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico;**
- **Dirección de Vinculación y Evaluación, y**
- **Órgano Interno de Control.**

De conformidad con la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado de San Luis Potosí de fecha 5 de junio de 2014, se establecen las funciones de este Instituto Registral y Catastral cuyo objeto principal es preservar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, así como ser el inventario de la propiedad raíz de los Municipios del Estado.

Para preservar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario en el Estado, el Registro Público se registrará bajo los siguientes principios:

**DE PUBLICIDAD.** Consiste en que los actos o documentos inscritos en el Registro se hagan del conocimiento público para que surtan efectos contra terceros, por lo que toda persona interesada podrá consultar y solicitar se le muestren los asientos del Registro, así como obtener las certificaciones relacionadas con éstos.

**DE LEGITIMACIÓN.** Consiste en otorgar certeza y seguridad jurídica sobre los derechos inscritos, los cuales gozan de una presunción de veracidad, que se mantiene hasta en tanto no se demuestre la discordancia entre el Registro y la realidad.

**DE ROGACIÓN.** Es la solicitud de inscripción o anotación física o electrónica de los actos o documentos registrables a petición de parte interesada, o por mandato de autoridad judicial o administrativa competente.

**DE PRELACIÓN.** Consiste en la preferencia entre derechos reales sobre un mismo bien inmueble o finca, y se determina por el orden de la presentación en el Registro y no por la fecha del título o documento que contiene el acto jurídico a registrar.

**DE CALIFICACIÓN O LEGALIDAD.** Consiste en que sólo se inscribirán los actos o documentos que reúnan los requisitos exigidos por la legislación aplicable para su inscripción.

**DE CONSENTIMIENTO.** Es la declaración de la voluntad del titular registral o interesado, para la que autoriza al Registrador a practicar las inscripciones o anotaciones para que se transmita el dominio o se constituya un derecho real.

**DE INSCRIPCIÓN.** Es el asiento principal, definitivo y completo, que da constancia en el Registro Público de la Propiedad de una situación real o personal sobre inmuebles o personas jurídicas colectivas, el cual debe hacerse constar en el folio electrónico o libros, de manera que éste surta efectos contra terceros.

**DE ESPECIALIDAD O DETERMINACIÓN.** Es la precisión o individualización del acto inscrito, de tal manera que se identifique de manera indubitable a la naturaleza y alcances de los derechos inscritos.

**DE TRACTO SUCESIVO.** Es la organización de los asientos registrales, de manera que expresen con toda exactitud la sucesión ininterrumpida de los derechos que recaen sobre el mismo inmueble, determinando la correlación o concatenamiento entre los distintos titulares registrales del mismo.

**FE PÚBLICA REGISTRAL.** Es tener como verdad jurídica el contenido de los asientos del Registro, salvo prueba en contrario. Por este principio se estima siempre exacto en beneficio del adquirente que contrató, confiado en el contenido de sus asientos y, en consecuencia, se le protege con carácter absoluto en su adquisición.

## II. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes Nacionales.
- Código Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Conducta del Instituto Registral y Catastral.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo sostenible).

## III. Misión, Visión y Valores

### Misión:

Somos una institución gubernamental que dota de información tanto técnica como jurídica a la ciudadanía, esto a través de sistemas de información para generar la certeza suficiente sobre la que descansa su patrimonio, publicitándose los actos jurídicos para que surtan efectos contra terceros, y vincula las funciones registrales y catastrales, mediante procesos sistematizados y transparentes, preservando la seguridad jurídica y contribuyendo a brindar certeza legal y técnica en los actos del tráfico inmobiliario y colaborando al mejoramiento de la planeación urbana que atrae inversión fortaleciendo el desarrollo económico del Estado, bajo los principios registrales y catastrales de modernidad, publicidad, legitimación, exactitud, rogación, prelación o prioridad, calificación o legalidad, consentimiento, inscripción, especialidad o determinación, tracto sucesivo, fe pública registral, armonización, orden, unidad y, vinculación tecnológica.

### Visión:

Mostrar liderazgo a nivel nacional en la implementación de políticas públicas registrales y catastrales de vanguardia, coadyuvando al desarrollo sustentable y económico del Estado, mediante la vinculación y modernización continua de todos los procesos, equipo y personal, con servicios innovadores, confiables, transparentes y de calidad que hagan del instituto un organismo eficiente y de vanguardia, con procesos automatizados y servicios de calidad, mediante la integración, vinculación y fortalecimiento de los Municipios, salvaguardando con información actualizada e integral el tráfico inmobiliario, representando certeza y legalidad para el patrimonio y los actos jurídicos tanto de personas físicas como morales.

**Valores:**

**Transparencia y Cultura Abierta.**- Actuamos con integridad moral y respeto por quien nos rodea, adhiriéndonos a principios comunes que impliquen tanto beneficios como riesgos de una cultura transparente, diversa, honesta y abierta en la participación de los procesos disponiendo de la máxima información para la toma de decisiones, coadyuvando a honrar y defender la propiedad de los demás, fortaleciendo la credibilidad del instituto y de su fortaleza laboral en todo momento y ante cualquier situación.

**Espíritu de Equipo.** - Somos previsivos, planeamos y nos esforzamos para trabajar con calidad, orden y armonía acentuando la necesidad del trabajo en equipo como la combinación del conocimiento y el aprecio por todos los miembros de la organización, asumimos y comunicamos las consecuencias de nuestros actos, cumpliendo con las funciones encomendadas como un compromiso esencial con los demás y con nosotros mismos.

**Aprender Innovando.** - Entendemos el aprendizaje como un proceso práctico de aplicación de ajustes y cambios en el comportamiento, desempeñando actividades con otras personas, a partir de implementar ideas capaces de favorecer ambientes a través del cambio, con el compromiso de mejorar cada día lo que hacemos, porque con ello vemos nuestro potencial y nuestra capacidad de vencer obstáculos o dificultades.

**Optimización en la Gestión del Tiempo.** - Tenemos la capacidad de gestionar bien el tiempo como una habilidad que favorece la comunicación interna, como medio para acelerar procesos mejorando la productividad y la competitividad del instituto.

**Tecnología y Modernización.** - Desafiamos nuestros límites con nuevas filosofías, elementos tangibles, estructuras y procesos organizacionales dinámicos e innovadores, cuya prioridad es mantener y modernizar continuamente nuestras tecnologías que eleven la capacidad de respuesta, mejoren nuestra imagen y el servicio al usuario cuyo fin es el éxito de la gestión pública de nuestro instituto y de nuestro Estado.

**IV. Retos del Sector**

Otorgar acceso a la información a través de un gobierno digital a todos los niveles de la población en cada uno de los Municipios del Estado, así como a sus comunidades más alejadas, brindando un servicio que optimice el recurso de la ciudadanía, lo que implicará la acotación en tiempos de respuesta, así como de recursos, logrando de esta manera la eficiencia en la gestión pública.

Difusión masiva de información sobre los servicios registrales y catastrales en línea.

La implementación de plataformas digitales que sirvan para generar los servicios del Instituto y para integrar la información real de todos los bienes del Municipio.

La inclusión digital a fin de corresponder a la modernidad permitiendo la inserción de todos en la sociedad de la información.

La vinculación de padrones catastrales de los Municipios con el Registro Público, manteniendo la actualización de los datos logrando que sea transparente y resulte fidedigna la información en beneficio de la ciudadanía.

La coordinación con otras dependencias a nivel Federal, Estatal o Municipal a efecto de brindar información exacta y precisa a nivel geodésico, misma que se integrará en una sola plataforma en la que se brinden servicios relacionados a los predios bajo cualquier régimen jurídico.

Coordinación con entidades de todos los niveles de gobierno para coadyuvar con la regularización de la tenencia de la tierra.

**V. Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con otros instrumentos de planeación.**

**Anexo 1. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

Programa Sectorial 2022-2027			Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
<p>1. Promover el desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental, tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.</p>	<p>1.1 Promover la investigación de tecnologías de desarrollo de ordenes de gobierno que eficienten en el corto y mediano plazo los procesos que lleva a cabo el aparato gubernamental.</p> <p>1.2 Propiciar un entorno de certeza y confianza favorable para la adopción y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).</p>	<p>1.1.1 Impulsar innovaciones tecnológicas a todos los órdenes de gobierno.</p> <p>1.1.2 Establecer mecanismos de estandarización tecnológica que eficienten la interoperabilidad entre sistemas y tecnologías en general.</p> <p>1.1.3 Promover la migración a nuevas tecnologías, para lograr una mayor seguridad, escalabilidad y calidad de servicios tecnológicos actuales.</p> <p>1.1.4 Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.</p> <p>1.2.1 Concientizar en la privacidad y protección de datos personales, respecto a la seguridad de la información y los delitos informáticos a los que estamos expuestos, entre los funcionarios públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucrados en la transformación digital del Estado y la ciudadanía.</p> <p>1.2.2 Impulsar la participación de las partes públicas, privadas y de la sociedad civil, en la formulación de políticas para preservar la confianza, garantizar mayor transparencia e integrar los procesos y las operaciones gubernamentales.</p> <p>1.3.1 Promover la conectividad, el acceso a internet y una política digital con alcance social en las cuatro regiones del Estado, para aprovechar sus ventajas y enriquecer la participación social.</p> <p>1.3.2 Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas que permitan la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno y actividades de gestión pública a su interior,</p>	<p>10. Reducir la Desigualdad En y Entre los Países.</p> <p>En muchos lugares, las personas son discriminadas por su condición de género, discapacidad, grupo étnico o racial, o procedencia.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>	<p>10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>10.6 Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.</p> <p>10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p>10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>10.b Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.</p> <p>10.c Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.</p> <p>11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y</p>

<p>2. Modernizar el Registro Público y Catastro mediante la conservación, integración, actualización y homologación de la información, para brindar certidumbre patrimonial y utilidad pública, que contribuya al ordenamiento territorial y desarrollo del Estado.</p>	<p>1.3 Promover la plataforma tecnológica de Gobierno del Estado una interacción gobierno/ciudadano, como marco integrado y articulado para proveer información y servicios registrales y catastrales.</p> <p>2.1. Integrar y vincular información con datos reales que representen certeza a la población, así como a las autoridades administrativas y jurisdiccionales de todos los niveles, a través de convenios de colaboración y procesos homologados.</p>	<p>para facilitar el acceso ciudadano a datos abiertos a través de una plataforma gubernamental única.</p> <p>1.3.3 Desarrollar servicios gubernamentales digitales interactivos en un portal web único, integrando herramientas y aplicaciones en conectividad, en favor de la economía digital y del conocimiento.</p> <p>2.1.1 Implementar acciones de control interno que permitan evaluar la eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas orientadas a otorgar certidumbre patrimonial.</p> <p>2.1.2 Diseñar estrategias para garantizar resultados con los catastros municipales, armonizando y homologando procesos, estandarizando y vinculando datos, en un intercambio oportuno y transparente de la información catastral.</p> <p>2.2.1 Desarrollar una plataforma como herramienta tecnológica de apoyo para definir las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio, favoreciendo la interconexión e interoperabilidad de la información.</p> <p>2.2.2 Contribuir a la certeza patrimonial en el Estado mediante la actualización y vinculación de padrones, y a través de la optimización de procesos en servicios catastrales y registrales.</p>	<p>11. Lograr que las Ciudades sean más Inclusivas, Seguras, Resilientes y Sostenibles.</p> <p>Las ciudades se enfrentan a un gran número de problemas, como la contaminación, la falta de servicios básicos para muchas personas y el deterioro de la infraestructura.</p> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.</p> <p>11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>11.5 Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.</p> <p>11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> <p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>11.b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p> <p>11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.</p> <p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p>
---	---	--	---	---

	<p>2.2 Vincular y actualizar los padrones mediante la utilización de plataformas de información registral y catastral como un instrumento estratégico que conjunte elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar información a través de una infraestructura de datos espaciales que permita su múltiple aprovechamiento.</p>		<p>16. Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas.</p> <p>Muchas personas sufren la guerra y la violencia en el mundo.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
--	---	--	---	--

**Anexo 2. Vinculación Programa Sectorial 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2019-2024.**

Programa Sectorial 2022-2027			Programa Sectorial Nacional 2019-2024		
Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
<p>1. Promover el desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental, tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.</p>	<p>1.1 Promover investigación y desarrollo tecnológicos que sean eficientes en el corto y mediano plazo para los procesos gubernamentales.</p>	<p>1.1.1 Impulsar y innovaciones tecnológicas a todos los órdenes de gobierno.</p> <p>1.1.2 Establecer mecanismos de estandarización tecnológica que permitan la interoperabilidad entre sistemas y tecnologías en general.</p> <p>1.1.3 Promover la migración a nuevas tecnologías, para lograr una mayor seguridad, escalabilidad y calidad</p>	<p>1. Política y Gobierno</p>	<p>1. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.</p> <p>5. Hacia una democracia participativa.</p>	<p>1. Honradez y Honestidad.</p> <p>4. Economía para el Bienestar.</p> <p>7. No Dejar a Nadie Atrás, No Dejar a Nadie Fuera.</p> <p>9. El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.</p> <p>12. Ética, Libertad, Confianza.</p>



	<p>de servicios tecnológicos actuales.</p> <p><b>1.1.4</b> Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.</p> <p><b>1.2.1</b> Concientizar en la privacidad y protección de datos personales, respecto a la seguridad de la información y los delitos informáticos a los que estamos expuestos, entre los funcionarios públicos de las dependencias y</p> <p><b>1.2</b> Propiciar un entorno de certeza y confianza favorable para la adopción y el uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC's).</p>	<p>de servicios tecnológicos actuales.</p> <p><b>1.1.4</b> Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.</p> <p><b>1.2.1</b> Concientizar en la privacidad y protección de datos personales, respecto a la seguridad de la información y los delitos informáticos a los que estamos expuestos, entre los funcionarios públicos de las dependencias y</p> <p><b>1.2.2</b> Impulsar la participación ciudadana de las partes públicas, privadas y de la sociedad civil, en la formulación de políticas para preservar la confianza, garantizar mayor transparencia e integrar los procesos y las operaciones gubernamentales.</p> <p><b>1.3.1</b> Promover la conectividad, el acceso a internet y una política digital con alcance social en las cuatro regiones del Estado, para aprovechar sus ventajas y enriquecer la participación social.</p> <p><b>1.3.2</b> Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas que permitan la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno y actividades de gestión pública a su interior, para facilitar el acceso</p>			
--	---	--	--	--	--



<p>2. Modernizar el Registro Público y Catastro mediante la conservación, integración, actualización y homologación de la información, para brindar certidumbre patrimonial y utilidad pública, que contribuya</p>	<p>1.3 Promover la plataforma tecnológica de Gobierno del Estado una interacción gobierno/ciudadano, como integrado y articulado para información y servicios registrales y catastrales.</p> <p>2.1. Integrar y vincular información con datos reales que representen certeza a la población, así como a las autoridades administrativas y</p> <p>2.2.2 Contribuir a la actualización y vinculación de procesos y homologados.</p>	<p>la ciudadanía a través de una plataforma gubernamental única.</p> <p>1.3.3 Desarrollar servicios gubernamentales digitales interactivos en un portal web único, integrando herramientas y aplicaciones en conectividad, en favor de la economía digital y del conocimiento.</p> <p>2.1.1 Implementar acciones de control interno que permitan evaluar la eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas orientadas a otorgar certidumbre patrimonial.</p> <p>2.1.2 Diseñar estrategias para garantizar resultados con los catastros municipales, armonizando y homologando procesos, estandarizando y vinculando datos, en un intercambio oportuno y transparente de la información catastral.</p> <p>2.2.1 Desarrollar una plataforma como herramienta tecnológica de apoyo para definir las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial,</p>			
--	--	---	--	--	--

<p>al ordenamiento territorial y desarrollo del Estado.</p>	<p>2.2 Vincular y actualizar los padrones mediante la utilización de plataformas de información registral y catastral como un instrumento estratégico que conjunte elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar información a través de una infraestructura de datos espaciales que permita su múltiple aprovechamiento.</p>				
---	---	--	--	--	--

**VI. Diagnóstico del sector**

La comunicación reside en la acción de intercambiar información entre las personas para transmitir o recibir información u opiniones distintas.

Con el paso del tiempo, las formas en que se comunica la sociedad han sufrido una evolución importante y han sido modificadas sustancialmente con la llegada de la era digital al ser más interactiva, dinámica, viva y al alcance de sólo un botón, por lo que el ciudadano tiene más conocimiento sobre los acontecimientos globales que le rodean.

Este dinamismo obliga a los gobiernos actuales a integrarse en esta evolución comunicacional con la sociedad, implementando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para adaptarse, tener una comunicación más cercana con el ciudadano y convertirse en una administración pública dinámica e innovadora.

**Esquema 5. Acceso a redes sociales en el mundo.**

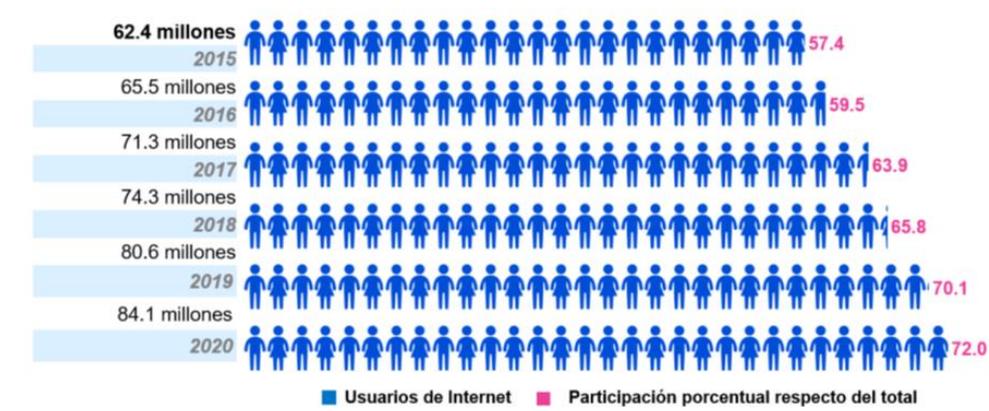


Fuente: Reporte Digital 2021. We Are Social y Hootsuite.

El 53% de la población mundial en 2021 tenía acceso a internet y redes sociales, pasando en promedio alrededor de seis horas diarias conectados a internet<sup>01</sup>.

En México existen 84.1 millones de usuarios de internet que representa el 72% de la población de seis años o más. En zonas rurales la población usuaria de este servicio desciende al 50.4%<sup>02</sup>.

**Gráfica 23. Población usuaria de internet 2015-2020.**

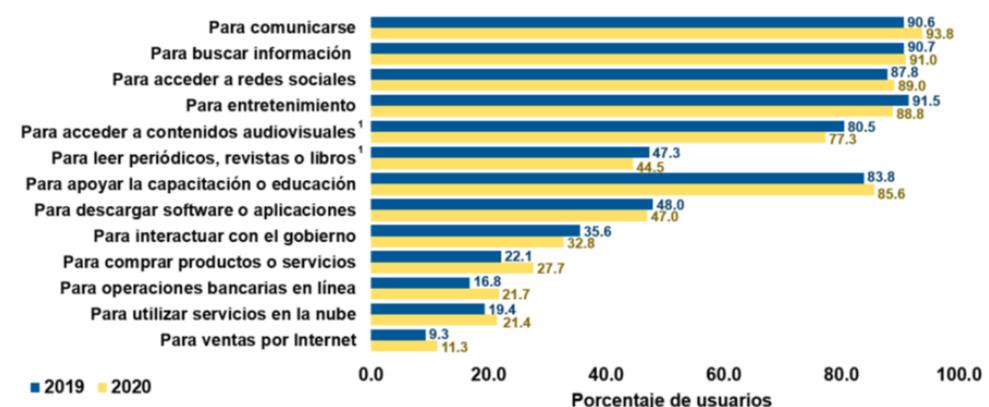


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>

Se estima que 91.8% de los usuarios de teléfono celular tiene equipo inteligente, siendo uno de los tres principales medios para la conexión a internet con 96%, seguido de computadora portátil con 33.7%; y televisor con acceso a internet con 22.2%.

Un dato relevante es que al 2020, del total de los usuarios de internet, sólo 32.8% lo utiliza para interactuar con el Gobierno.

**Gráfica 24. Usuarios de internet por tipo de uso 2019 y 2020.**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>.

San Luis Potosí, según datos del INEGI, se coloca en los últimos 10 Estados con menor conectividad a internet con un 65.3% por debajo del 72% de la media nacional.

<sup>01</sup> Reporte Digital 2021. We Are Social. Hootsuite.

<sup>02</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020.

Mapa 5. Porcentaje de usuarios de internet por Entidad federativa 2020



Fuente: INEGI.

Es importante, para el gobierno estatal aprovechar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), teniendo en cuenta que, al estar bien orientadas y estructuradas para atender las necesidades y demandas ciudadanas, se facilitan los servicios públicos que se prestan por este medio, se promueven la transparencia y rendición de cuentas, y se logra la participación de la ciudadanía a través de la democracia.

A nivel mundial, entre los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, una de las metas para el Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras, consiste en “Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020”<sup>03</sup>.

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las TIC “...mejoran la capacidad de medir el progreso, ofrecen oportunidades de racionalizar y mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades emprendidas en el desarrollo, y dan acceso a un sinnúmero de productos y servicios digitales que fortalecen las economías, la innovación y las comunidades locales...”. También dio a conocer un modelo de cinco fases para el desarrollo del gobierno electrónico.

Tabla 30. Clasificación de iniciativas de gobierno electrónico según su nivel de madurez.

Fase	Descripción
1.Presencia emergente	• Presencia del gobierno en la web con uno o unos pocos portales oficiales. La información oficial es básica, limitada y estática.
2.Presencia ampliada	• Los servicios en línea ofrecen incluyen bases de datos descargables y fuentes de información actual e histórica, como leyes, reglamentos y reportes e informes. Existe un mecanismo de búsqueda para el usuario, una herramienta de ayuda y un mapa del sitio.
3.Presencia interactiva	• Los servicios en línea son interactivos, es posible 'bajar' información, se puede usar firma electrónica. Hay audio y video para la información más relevante. Los funcionarios pueden ser contactados a través de correo electrónico, fax, teléfono fijo o por correo. El portal se actualiza continuamente.
4.Presencia transaccional	• Los usuarios pueden realizar transacciones en línea, como pagar multas o impuestos con tarjeta de crédito o débito. Hay posibilidad de participar en licitaciones de obra pública a través de canales seguros.
5.Presencia total	• Interacción gobierno/ciudadano-cliente en un marco integrado para proveer información, conocimiento y servicios. Hay un formato en línea para hacer comentarios, un calendario de eventos próximos que invita a participar a la ciudadanía. Se enfatiza la retroalimentación al gobierno a través de foros de discusión, consultas y votación en línea

Fuente: UNDPEPA-ASPA, 2001.

De igual manera, sostiene que su mejor aprovechamiento en el gobierno digital puede apoyar al desarrollo sostenible de diversas formas. De acuerdo con la Comisión Europea, el gobierno digital bien implementado puede reducir sustancialmente los costos de la administración pública<sup>04</sup>.

<sup>03</sup> Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe(LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

<sup>04</sup> El gobierno digital en la gestión municipal algunas ideas para su aprovechamiento.

**Esquema 6. Contribuciones del gobierno digital al desarrollo sostenible.**

Fuente: El gobierno digital en la gestión municipal algunas ideas para su aprovechamiento.

El Plan Nacional de Desarrollo vigente indica, en una de sus vertientes principales brindar “Cobertura de Internet para todo el país”, considerando que este servicio es fundamental para combatir la marginación y la pobreza, favorecer la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas, y acercar los servicios gubernamentales usando la Tecnología de la Información y el Conocimiento al ciudadano.

Respecto a la digitalización de archivos, en México no existe ningún proyecto, programa, plan, iniciativa ni organización que actualmente trabaje en la preservación del patrimonio digital a gran escala. Todos los que existen son proyectos puntuales a nivel de ciertas instituciones focalizadas. Es importante construir una sociedad de la información y del conocimiento día a día.

El número de transacciones y trámites entre la sociedad y sus gobernantes en el entorno federal es elevado, y con toda seguridad, con el uso de las TIC se incrementará los próximos años.

Con objeto de mejorar la certidumbre patrimonial de la propiedad, en 2012 se implementó el Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad (RPP) y Catastros, para mejorar el desempeño de los RPP y catastros con el objetivo de incrementar la protección de los derechos de propiedad en el País. El programa considera la evaluación de parámetros robustos y medibles a través del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro, además de promover una visión integrada del RPP y los catastros<sup>05</sup>.

En San Luis Potosí, este Programa se implementó **a inicios del año 2015**. A pesar del tiempo transcurrido, “los sistemas registrales y catastrales aún son ineficientes, ocasionando, entre otras cosas, un deficiente ordenamiento territorial. A la fecha, aún en algunas Entidades del país los Registros Públicos de la Propiedad continúan con el uso del sistema registral de libros y los Catastros operan con planos y cartografía de papel, por lo que su actualización se ve limitada. Estas formas de operar generan ineficiencia e inseguridad jurídica patrimonial, poca credibilidad, menoscabo en el bienestar de las personas, demora en sus trámites, además de que son elementos que dan paso a la corrupción; todo esto en perjuicio de la ciudadanía<sup>06</sup>.

Una consecuencia no deseable es que “los Registros Públicos de la Propiedad al no contar con mecanismos que le permitan brindar una seguridad jurídica a los usuarios además de afectar a la ciudadanía, afectan al desarrollo económico al inhibir las transacciones comerciales sobre inmuebles, generando además inseguridad en el mercado hipotecario”<sup>07</sup>

<sup>05</sup> OCDE (2012), Mejores prácticas registrales y catastrales en México, OECD Publishing.

<sup>06</sup> DOF. LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021. Viernes 5 de marzo de 2021.

<sup>07</sup> *Ibíd.*

En la actualidad, la actividad catastral no refleja los beneficios fiscales necesarios para los municipios, ni favorece la administración de la propiedad, la planeación y el ordenamiento urbano.

Algunas de las principales problemáticas detectadas en este rubro son las siguientes:

- Los Registros Públicos representan en promedio solo el 8.1% de los ingresos por Derechos de los Ingresos del estado de San Luis Potosí.
- El rezago asentado en libros, enuncia que el servicio del sistema registral se torna deficiente, lento, inoportuno y favorece a la corrupción.
- Los libros de registro corren el riesgo de ser susceptibles de robo, y sus fojas objeto de mutilación o alteración.
- El sistema registral dificulta tener un banco de información inmobiliaria y mercantil a nivel nacional totalmente digitalizado, sistematizado y actualizado.

**Tabla 31. Ingresos en materia de Derechos por principales conceptos 2016-2021 y proyección 2022. Mdp**

**Ingresos en materia de Derechos por principales conceptos 2016-2021 y proyección 2022. MDP**

N°	CONCEPTO	AÑO							PROMEDIO ANUAL
		2016	2017	2018	2019	2020	2021 <sup>a</sup>	2022 <sup>b</sup>	
1	Instituto Registral y Catastral	115.162	130.277	141.459	137.719	129.497	129.563	154.166	133.98
2	Catastro	1.801	2.073	1.961	2.261	1.682	1.498	1.804	1.87
	TOTAL	116.963	132.350	143.420	139.980	131.179	131.061	155.970	135.85
	INGRESO ESTATAL POR DERECHOS	2,733,767	2,343,677	2,410,819	2,260,904	1,260,619	1,288,725	1,117,508	1,916.57
	Porcentaje por Derechos	4.28%	5.65%	5.95%	6.19%	10.41%	10.17%	13.96%	8.1%
	Variación Nomina		15.39	11.07	- 3.44	- 8.80	- 0.12	24.91	6.50
	Variación %		13.2%	8.4%	-2.4%	-6.3%	-0.1%	19.0%	5.3%

Notas: <sup>a</sup> Ley de Ingresos 2021      Fuente: Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí 2021-2022,  
<sup>b</sup> Ley de Ingresos 2022      Cuenta Pública del Estado de San Luis Potosí 2016-2020.

Por otra parte, es importante para alcanzar la certidumbre patrimonial, promover la eficiencia y la eficacia institucional en el cumplimiento de su principal obligación asignada, que beneficie el crecimiento económico, el bienestar público y la paz social.

Una forma de alcanzar este propósito reside en estandarizar procesos y homologar la función registral, para lograr mayor seguridad jurídica con protección y garantía de los derechos de propiedad de las personas físicas y morales, mediante el uso de las TIC.

## VII. Planeación estratégica

**Objetivo 1. Promover el desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental, tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.**

**Estrategia 1.1** Promover la investigación y desarrollo de tecnologías que efficienten en el corto y mediano plazo los procesos que lleva a cabo el aparato gubernamental.

### Líneas de acción:

Impulsar innovaciones tecnológicas a todos los órdenes de gobierno.

Establecer mecanismos de estandarización tecnológica que efficienten la interoperabilidad entre sistemas y tecnologías en general.

Promover la migración a nuevas tecnologías, para lograr una mayor seguridad, escalabilidad y calidad de servicios tecnológicos actuales.

Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.

**Estrategia 1.2** Propiciar un entorno de certeza y confianza favorable para la adopción y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

**Líneas de acción:**

Concientizar en la privacidad y protección de datos personales, respecto a la seguridad de la información y los delitos informáticos a los que estamos expuestos, entre los funcionarios públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucrados en la transformación digital del Estado y la ciudadanía.

Impulsar la participación ciudadana de las partes públicas, privadas y de la sociedad civil, en la formulación de políticas para preservar la confianza, garantizar mayor transparencia e integrar los procesos y las operaciones gubernamentales.

**Estrategia 1.3** Promover la plataforma tecnológica de Gobierno del Estado una interacción gobierno/ciudadano, como marco integrado y articulado para proveer información y servicios registrales y catastrales.

**Líneas de acción:**

Promover la conectividad, el acceso a internet y una política digital con alcance social en las cuatro regiones del Estado, para aprovechar sus ventajas y enriquecer la participación social.

Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas que permitan la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno y actividades de gestión pública a su interior, para facilitar el acceso ciudadano a datos abiertos a través de una plataforma gubernamental única.

Desarrollar servicios gubernamentales digitales interactivos en un portal web único, integrando herramientas y aplicaciones en conectividad, en favor de la economía digital y del conocimiento.

**Objetivo 2. Modernizar el Registro Público y Catastro mediante la conservación, integración, actualización y homologación de la información, para brindar certidumbre patrimonial y utilidad pública, que contribuya al ordenamiento territorial y desarrollo del Estado.**

**Estrategia 2.1** Integrar y vincular información con datos reales que representen certeza a la población, así como a las autoridades administrativas y jurisdiccionales de todos los niveles, a través de convenios de colaboración y procesos homologados.

**Líneas de acción:**

Implementar acciones de control interno que permitan evaluar la eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas orientadas a otorgar certidumbre patrimonial.

Diseñar estrategias para garantizar resultados con los catastros municipales, armonizando y homologando procesos, estandarizando y vinculando datos, en un intercambio oportuno y transparente de la información catastral.

**Estrategia 2.2** Vincular y actualizar los padrones mediante la utilización de plataformas de información registral y catastral como un instrumento estratégico que conjunte elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar información a través de una infraestructura de datos espaciales que permita su múltiple aprovechamiento.

**Líneas de acción:**

Desarrollar una plataforma como herramienta tecnológica de apoyo para definir las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio, favoreciendo la interconexión e interoperabilidad de la información.

Contribuir a la certeza patrimonial en el Estado mediante la actualización y vinculación de padrones, y a través de la optimización de procesos en servicios catastrales y registrales.

## **VIII. Programas y Proyectos**

### Anexo 3. Programas y Proyectos.

Programa	Proyecto	Descripción
<b>Plataforma de Información Integral.</b>	Organizar, actualizar y difundir la Información e Indicadores sobre el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado.	Permite el intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública y privada de los tres órdenes de gobierno, el cual uno de los principales objetivos es el intercambio de datos geográficamente referidos, estandarizados, homologados, vinculados e interoperables.
<b>Ventanilla Distrital.</b>	Ingresar todos los trámites registrales y catastrales de todo el interior del Estado, emitiéndose la respuesta a través de dicha ventanilla sin necesidad de acudir a estas.	Acercar los servicios a la población, evitando traslados, permitiendo ahorrar tiempo y coadyuvando con la economía.
<b>Servicios en Línea.</b>	Mejor atención, particularmente a la población que por diversas causas les resulte complicado acercarse a las oficinas del Instituto o sus Distritos y Delegaciones.	Acercar los servicios a la población, a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma amigable, evitando traslados, permitiendo ahorrar tiempo y coadyuvando con la economía.
<b>Redes Sociales y Página Oficial.</b>	Hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y las Redes Sociales para acercarnos e interactuar cada vez más con la ciudadanía, manteniéndolos informados y actualizados en cuanto a los servicios y procesos tanto registrales como catastrales, así como de los requisitos respectivos.	Interactuar con la ciudadanía y acercar a ellos los servicios registrales y catastrales. Dando a conocer la necesidad que estos tienen a fin de que se terminación a las escrituraciones.
<b>Digitalización.</b>	Conlleva el diagnóstico de cada uno de los Distritos Registrales y Delegaciones Catastrales, a efecto de digitalizar todos los libros y archivos que la Administración anterior no migro a los sistemas.	De los libros del interior del Estado, a fin de que se lleven a cabo los trámites en línea relacionados a los folios con los que se migre esa información. dicha digitalización permitirá actuar con una mejor transparencia y legalidad, optimizando en tiempos de respuesta, preponderando sobre todo la sustentabilidad ecológica a nivel Estado.
<b>Vinculación.</b>	Con la finalidad de generar la Cedula Única Catastral y Registral garantizando la veracidad de la información inmobiliaria.	De información de los catastros de los municipios con el Registro Público a través de la coordinación que permita interactuar mediante asistencia técnica y capacitaciones para fortalecer sus procesos catastrales, implementar nuevos valores de uso de suelo y planes municipales.
<b>Alerta Patrimonial.</b>	Implementación de la alerta para evitar fraudes y despojos de los bienes inmuebles.	Se enviará una alerta en tiempo real por correo electrónico referente a los actos que se pretendan llevar a cabo respecto a algún folio, así como cualquier otra anotación o gravamen que afecte o no el derecho real inscrito.
<b>Estudio Sobre la Extensión Territorial del Estado.</b>	Integrar la plataforma única de información registral y catastral.	Llevar a cabo vuelos fotogramétricos para servicios de cartografía a nivel Estado
<b>SITU. (Sistema de Información Territorial y Urbano)</b>	Garantizar la protección de zonas protegidas y el crecimiento ordenado en materia inmobiliaria. La plataforma servirá como matriz de información para diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno; también garantizará la transparencia y legalidad que los datos a consultar reúnan, siendo información acorde a la realidad.	Implementar la plataforma que permita tener un instrumento geográfico estratégico, para conjuntar elementos jurídicos, operativos y tecnológicos y lograr la integración y administrar la información territorial y urbana, a través de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). Asimismo la plataforma comprenderá la integración de los planes y programas en materia de desarrollo urbano, esto a nivel municipal y Estatal.

<p><b>Ventanilla de Atención Gubernamental.</b></p>	<p>Permitir al Gobierno del Estado distinguirse como un gobierno incluyente a favor de todos los ciudadanos del Territorio Potosino. La ventanilla será instaurada en cada Municipio, para brindar los servicios a todas las comunidades que abarquen cada uno de ellos, brindando certeza patrimonial a toda la población.</p>	<p>Derivado de la cobertura que se proyecte a través de la USI en todo el territorio del Estado, se preverá la creación de dichas ventanillas que integren a la mayoría de las dependencias centralizadas o descentralizadas, esto para brindar servicios, orientación, capacitación a favor de la ciudadanía, siendo los servicios registrales y catastrales los primeros en implementarse en cada uno de los Municipios.</p>
---	---	--

**IX. Indicadores Estratégicos y Metas**

**Anexo 4. Indicadores Estratégicos y Metas.**

**Objetivo 1. Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública que favorezcan el incremento en la recaudación por concepto de derechos.**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de trámites del IRC que se realizan mediante el uso de TIC	Trámites del IRC mediante el uso de TIC	- Eficiencia en los procesos de recaudación, captura y prestación del servicio al ciudadano. - Reingeniería de procesos para elevar la eficiencia de las funciones sustantivas del Instituto.	15%	20%	20%	15%	15%	15%	- Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**Objetivo 2. Alcanzar la vinculación total entre de los sistemas y procesos utilizados en el IRC**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de avance en la vinculación de sistemas y procesos utilizados en el IRC	Manuales de procedimientos de sistemas del IRC vinculados operando	- Coordinación con el Estado sobre los actos catastrales que realiza el Municipio. - Incremento del número de Municipios coordinados. - Incremento en la recaudación estatal y municipal por concepto de derechos, afectando la recaudación federal participable del FISM.	10%	15%	20%	20%	20	15%	- Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Dirección Jurídica.

**Objetivo 3. Integrar la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Unidad Integrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto presentado y ciudadano de los servicios validado.</li> <li>- Adecuación de las instalaciones.</li> <li>- Personal de la Dirección de Catastro integrado, capacitado y laborando en las instalaciones del IRC.</li> </ul>	Atención eficiente y certeza al ciudadano de los servicios registrales y catastrales.	100%						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección del Registro Público de la Propiedad.</li> <li>- Dirección de Catastro.</li> <li>- Dirección de Vinculación y Evaluación.</li> <li>- Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</li> <li>- Dirección de Administración.</li> <li>- Dirección de Finanzas.</li> </ul>

**Objetivo 4. Incremento en la recaudación de los derechos recaudados en el IRC**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
% de incremento de ingresos por derechos de servicios proporcionados por el irc = Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo / Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo anterior	Registro en la evolución de la recaudación de los derechos recaudados por los servicios prestados en el IRC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certeza en el registro de las operaciones realizadas por las áreas ejecutoras.</li> <li>- Valores registrales y catastrales unificados y actualizados.</li> <li>- Incremento en la recaudación estatal por concepto de derechos catastrales</li> </ul>	10%	15%	25%	25%	25%		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección del Registro Público de la Propiedad.</li> <li>- Dirección de Catastro.</li> <li>- Dirección de Vinculación y Evaluación.</li> <li>- Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</li> </ul>



**Anexo 6. Ficha de Metadatos por Indicador.**

7. Datos del Indicador – FIN											
Nombre del Indicador	Porcentaje de trámites del IRC que se pueden hacer vía internet						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Lista de equipamiento a las oficinas catastrales de los once municipios. Capacitación, Porcentaje de avance de las actividades realizadas respecto a las programadas o planeadas, minuta de acuerdo, bitácora de avances, 1.- Voluntad política de los ayuntami										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
Justificación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fórmula (método de cálculo)	PA = AV.REAL/ACT.PLAN.*100			
Unidad de Medida	Porcentaje.						Periodicidad	Anual			
Linea Base	0	Valor	Unidad de Medida	Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
			Porcentaje	2022	Enero		Eficacia				
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027					Acumulada
						1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Planeada	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Real	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Avance	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	#DIV/0!	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semafización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.1 Datos del Indicador – PROPÓSITO											
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la introducción de Tecnologías de la Información						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Actas de entrega recepción por parte del proveedor.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
Justificación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fórmula (método de cálculo)	PA = EQUIPOS TECNOLOGICOS INSTALADOS / EQUIPOS TECNOLOGICOS PLANEADOS * 100			
Unidad de Medida	Porcentaje						Periodicidad	Anual			
Linea Base	0	Valor	Unidad de Medida	Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
			Porcentaje	2022	Enero		Eficacia				
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027					Acumulada
						1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Planeada	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Real	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Avance	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	#DIV/0!	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semafización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.2 Datos del Indicador – COMPONENTE 1											
Nombre del Indicador	Disminución de juicios civiles entre particulares						Tipo de Indicador	Estratégico			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Sistema Integral Registral. Porcentaje de Variación en el número de juicios civiles derivados de los conflictos en material inmobiliaria.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
Justificación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fórmula (método de cálculo)	PV=Actos registrales que derivan en conflicto/Total de Actos Registrados*100			
Unidad de Medida	Porcentaje						Periodicidad	Anual			
Linea Base	20	Valor	Unidad de Medida	Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
			Porcentaje	2022	Enero		Eficacia				
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027					Acumulada
						1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Planeada		15	15	15	0	5	5	5	15	15	
Real		0	18	0	0	0	0	0			
Avance					#DIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%			
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semafización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.3 Datos del Indicador – COMPONENTE 2											
Nombre del Indicador	Avalúos realizados vs planeados						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Portal de Transparencia y Registro de los ingresos administrativos de los ingresos obtenidos.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
Justificación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Fórmula (método de cálculo)	PA=AV.R./AV.PLAN.*100			
Unidad de Medida	Porcentaje						Periodicidad	Anual			
Linea Base	70	Valor	Unidad de Medida	Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
			Porcentaje	2022	Enero		Eficacia				
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027					Acumulada
						1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Planeada		50	50	50	20	10	10	10	50	50	
Real			68								
Avance					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semafización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											

**X. Política de atención transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**
**Anexo 5. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022-2027.**

Igualdad entre Mujeres y Hombres											
Objetivo del PS 2022-2027	Pro-grama	Acción par-ticular	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
					2022	2022	2023	2025	2026	2027	
Ofrecer a las y los potosinos más y mejor salud y bienestar, educación de calidad acorde a los nuevos tiempos y un particular esfuerzo a favor de la igualdad de género, así como también procurar el abasto de agua para todos, el saneamiento necesario y el impulso a las energías limpias, porque tanto nosotros, como las generaciones de nuestros hijos y nietos, merecemos un San Luis Potosí más verde, donde se proteja el medio ambiente y donde se realicen acciones claras para enfrentar los efectos del cambio climático, ya	1. Bienestar para San Luis.	1.1	- Asegurará el acceso del público a las inscripciones y sus anotaciones, expedirá certificaciones y solicitará, al respecto. Menos que le soliciten, respecto. Desarrollará herramientas informáticas que permitan la realización de trámites y prestación de servicios, que de competen, por medio del internet.	- Eficiencia en los procesos de recaudación, captura y prestación del servicio al ciudadano. Reingeniería de procesos para elevar la eficiencia de las funciones sustantivas del Instituto. Coordinación con el Estado sobre los actos catastrales que realiza el Municipio. Incremento del número de Municipios coordinados. Incremento en la recaudación estatal y municipal por concepto de derechos, afectando la recaudación federal participable del FISM. Atención eficiente y certeza al ciudadano de los servicios registrales y catastrales. Certeza en el registro de las operaciones realizadas por las áreas ejecutoras. Valores registrales y catastrales	10%	15%	15%	20%	20%	20%	Dirección del Registro Público de la Propiedad.
		1.2	- Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. El acceso a la plataforma lo proporcionará el Instituto Registral y Catastral. Estará disponible para consulta en medios electrónicos, complementado con información de otros registros e inventarios sobre el territorio. Fortalecerá el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el estado se cuente con información veraz y confiable. Implementará tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en oficinas y delegaciones. Procurará el acceso electrónico del público, por medio del internet, a bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado.							Dirección de Catastro.	
		1.3	- Desarrollará herramientas informáticas que permitan la realización de trámites y prestación de servicios, que de competen, por medio del internet.							Dirección de Vinculación y Evaluación.	
		1.4	- Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. El acceso a la plataforma lo proporcionará el Instituto Registral y Catastral. Estará disponible para consulta en medios electrónicos, complementado con información de otros registros e inventarios sobre el territorio. Fortalecerá el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el estado se cuente con información veraz y confiable. Implementará tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en oficinas y delegaciones. Procurará el acceso electrónico del público, por medio del internet, a bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado.							Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
		1.5	- Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. El acceso a la plataforma lo proporcionará el Instituto Registral y Catastral. Estará disponible para consulta en medios electrónicos, complementado con información de otros registros e inventarios sobre el territorio. Fortalecerá el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el estado se cuente con información veraz y confiable. Implementará tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en oficinas y delegaciones. Procurará el acceso electrónico del público, por medio del internet, a bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado.							Dirección Jurídica.	
											Dirección de Administración.
											Dirección de Finanzas.



<p>que San Luis Potosí no es ajeno a lo que pasa en el mundo.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aplicarán programas unificados y permanentes de actualizados. capacitación al personal. - Incremento en la</li> <li>- Se contará con recaudación tecnologías de la estatal por información actualizadas, concepto de suficientes y adecuadas derechos en las Oficinas Registrales catastrales y Delegaciones Catastrales.</li> <li>- Se dará acceso amigable a la tecnología a los usuarios. Usuarios tendrán acceso amigable a tecnologías de la información.</li> </ul>								
---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

**XI. Evaluación y Seguimiento**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

**a. Instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el marco de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento, elaborarán los programas derivados como lo son: los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales; asimismo, el Programa Estatal de Infraestructura que se inscribe en la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la prestación de Servicios del Estado y Municipios.

Los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, contendrán las metas sexenales y sus indicadores, así como los proyectos insignia, en caso de ser necesario.

Asimismo, las metas y submetas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, también se visibilizan en los Programas Sectoriales y Especiales antes mencionados.

**b. Sistema de Evaluación y Seguimiento**

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), en su artículo 11° se define al Plan Estatal de Desarrollo como el documento orientador del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, y en consecuencia, como el principal documento rector de acción gubernamental, al servir como hoja de ruta para implementar políticas públicas que tienen como objetivo llevar a la Entidad a su desarrollo en diferentes ámbitos, en el corto, mediano y largo plazo.

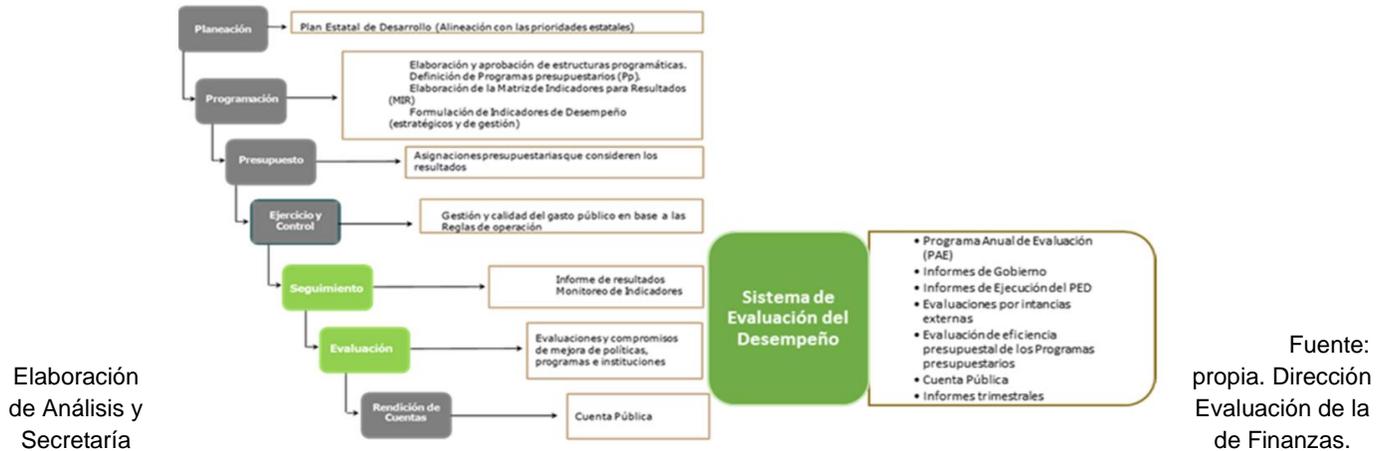
**Antecedentes y Objetivos del Sistema**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

De igual manera, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) estipula en su artículo 29, que la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas. El artículo 4º, fracción V, de ese mismo ordenamiento, establece que los resultados del PED y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, que derivan de él, deben ser evaluados de manera cualitativa y cuantitativa.

### Esquema 7. Alineación del proceso presupuestario orientado a resultados Modelo conceptual del Sistema de Evaluación del Desempeño.



En este sentido, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño se sustenta en dos vertientes principales:

El subsistema estará conformado por las matrices de indicadores derivados de los instrumentos de planeación y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.

- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente, tomando como base los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas.

#### Subsistema de evaluación

El subsistema busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

En el ejercicio de evaluación se revisará periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en la revisión de los siguientes apartados específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Es así como la administración pública, coordinada por la Secretaría de Finanzas, evaluará sus programas presupuestarios de manera gradual, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

### Glosario de términos

- Resiliente.- Capacidad para adaptarse a las situaciones adversas con resultados positivos. –Wikipedia, la enciclopedia libre-
- Asequible.- Que puede alcanzarse o conseguirse. –Diccionario Oxford Languages-
- Hyogo.- El **Marco de Acción de Hyogo** fue un tratado firmado y aprobado en 2005 en Japón entre 168 países en el que se comprometieron a introducir en las políticas públicas los conceptos de prevención y evaluación de riesgos, así como la manera de enfrentar los desastres o los modos de actuación tras una crisis. -Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 18 a 22 de enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón.-
- FISM.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. – Diario Oficial de la Federación: 25/enero/2022-
- USI.- Unidad de Sistemas de Información de la Secretaría de Finanzas.
- IRC.- Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.
- PND.- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- PED.- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí 2021-2027.

### Bibliografía

- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo Sostenible).